

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIII.

Precios de suscripcion.—En Almeria 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Miércoles 27 de Setiembre de 1882.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6770

PARTE OFICIAL.

Gaceta del día 23.

Gracia y Justicia.—Continuacion de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Fomento.—Real orden concediendo autorizacion á don José Mau Lannam para saquear las marismas de la ría Esalia y establecer un depósito de minerales.

Direccion de Administracion militar.—Subasta para contratar el servicio de dos buques de vapor para verificar los trasportes de personal, material y correspondencia entre el puerto de Algeciras y las plazas de Ceuta.

Direccion de Obras públicas.—Subasta para la adjudicacion del trozo primero de la carretera de Tamaraceite á Teror, en las islas Canarias, cuyo presupuesto de contrata asciende á 243.122 pesetas 92 céntimos.

REFORMAS JUDICIALES.

PROCEDIMIENTO CRIMINAL.

Libro sexto

El libro sexto se ocupa de los «Procedimientos para el juicio de faltas», sobre el cual se admiten las dos instancias.

Tampoco aqui debemos observar ninguna variacion que sea sustancial.

Libro sétimo.

Termina la ley con el libro sétimo relativo á la ejecucion de las sentencias, en cuya parte son de notar dos variantes que tambien debemos aplaudir sin reservas.

Se previene de una manera clara y decisiva que los tribunales ejerzan cuidadosamente las facultades de inspeccion sobre la manera de cumplirse las penas, lo cual demuestra que se rinde culto al principio reconocido hoy ya universalmente, de que no por haberse pronunciado una sentencia firme se establece como una solucion de continuidad entre el tribunal que la dictó y el procesado que fué objeto de ella. La obra de la justicia penal no termina ciertamente con la publicacion de la sentencia: termina con la ejecucion y cumplimiento de la pena, y nadie mas propio que quien establece, por decirlo así, el principio, cuide de que se deduzcan las consecuencias naturales del mismo. De esta suerte tambien se ayuda mucho al progreso y á la

indemnizacion del derecho penal, porque el magistrado que impone y aplica las penas tiene frecuente ocasion de apreciar por sus propios ojos cuales son los efectos positivos de las penas, y si los fines que la ley busca al imponerlas se cumplen ó no.

La otra reforma tiende á evitar una corruptela que por desgracia es demasiado frecuente.

Firme la sentencia condenatoria, el reo queda por un mero acto formal, por una comunicacion en una palabra, á disposicion de la autoridad gubernativa y con esta formalidad terminan tambien en realidad las facultades del juez, y sucede que por influencias, por recomendaciones y por otra multitud de motivos que seria inutil precisar por que están en la conciencia de todos, como la accion administrativa es mas elástica y se presta mas que la accion de la justicia á componendas, muchos penados que deberian extinguir sus penas en los establecimientos penitenciarios extinguen el todo ó parte de ellas en las cárceles de partido ó sea lugares de detencion, cuando no adscritos á servicios domésticos y particulares. Y acontece tambien que los jueces y los magistrados pueden codearse en la calle con el mismo á quien unos dias antes han impuesto una pena. Lo que ganan el respeto á la justicia y el prestigio de las leyes con este linaje de procedimientos, no tenemos nosotros que decirlo.

La nueva ley concede al tribunal sentenciador, la facultad exclusiva de hacer que se cumpla la pena, ordenando la entrada del penado en el correspondiente establecimiento penal. Y solo desde el momento en que allí se encuentre por orden y disposicion de la autoridad judicial es cuando la autoridad administrativa comenzará ya á ejercer las funciones que le corresponden en la inspeccion, vigilancia y régimen de los presidios y cárceles.

De esta suerte entendemos que concluirán corruptelas que por desgracia han sido muy frecuentes entre nosotros. Por que como la responsabilidad de los jueces es indudablemente mas efectiva que la de las autoridades de la administracion y el

ministerio público y el tribunal superior, velarán con especial cuidado sobre este punto, no es de esperar que esos fenómenos que oprimen el ánimo de los hombres honrados arraiguen por mas tiempo entre nosotros.

Terminada ya la breve exposicion de la nueva ley de Procedimiento-criminal, solo nos resta y lo haremos mañana, completarla con algunas indicaciones relativas á nuevos proyectos, el del Jurado; indicaciones cuya exactitud creemos era desmentida cuando aquellos salgan á la luz pública. Pondremos fin á este trabajo con un resumen y una apreciacion de indole general de toda la reforma que se proyecta.

Reformas en Gracia y Justicia.

El ministro de Gracia y Justicia tiene preparado un decreto, ampliando la comision de Códigos. Tiene esto por objeto activar el estudio de los libros tercero y cuarto del Código Civil, referentes á la legislacion foral, y la ampliacion se hará nombrando cuatro senadores y cuatro diputados de las regiones que actualmente se rigen por legislaciones especiales.

Por lo que se refiere á la designacion del personal que ha de constituir los nuevos tribunales, el señor Alonso Martinez ha abierto por sí propio un expediente reservado, que le ha servido para el nombramiento de presidente y fiscales, que son, por decirlo así, el resorte que ha de mover la máquina sobre que descansa el Juicio oral.

No queriendo encomendar á nadie su designacion, y deseoso del mayor acierto, se dirigió confidencialmente á los magistrados del Tribunal Supremo, á los de la Audiencia de Madrid, á los presidentes y fiscales de las Audiencias de provincia y á cuantas personas pueden conocer á fondo el personal, preguntándoles quienes, que ellos supieran, podrian tener el talento, la instruccion jurídica y, sobre todo, las condiciones de palabra y de carácter que se re-

quieran para dirigir y sostener los debates judiciales.

Segun parece, esta informacion secreta ha dado excelentes resultados, pues no es probable ni siquiera verosímil que deje de ser apto para aquellos cargos una persona de cuya aptitud respondan doce, catorce ó más magistrados que no se han puesto previamente de acuerdo para recomendarla, respondiendo á la consulta del ministro.

Tambien se espera la llegada á la Granja del diputado é ingeniero, señor Moruve, para que, de acuerdo con el presidente del Consejo y ministro de Gracia y Justicia, resuelva algunas cuestiones pendientes en lo que se refiere al plan de distribucion de las nuevas audiencias de lo criminal.

El emperador de Rusia en Moscou.

El miércoles á las doce hicieron su entrada en Moscou el emperador y la emperatriz de Rusia con sus hijos y los grandes duques Georges, Alexis, Paul y Sergio, siendo acogidos con entusiastas vivas por la muchedumbre que se agolpaba en la estacion y en todas las calles por donde debia pasar la comitiva.

El emperador y la emperatriz se dirigieron directamente de la estacion á la capilla de Nuestra Señora de Iverskaia, demostrando una emocion profunda al ver la imponente manifestacion de cariño que recibian de la muchedumbre.

De la iglesia se dirigieron al palacio del Kremlin, haciendo su entrada en los salones de recepcion, donde se habia reunido lo mejor de la sociedad moscovita.

El burgomaestre dió la bienvenida á los emperadores en nombre de la ciudad y les presentó una ofrenda de pan y sal, segun es costumbre. Luego el czar y la zarina se dirigieron á la catedral, á donde les siguió la multitud atronando los aires con sus vivas.

En el templo el metropolitano dirigió una alocucion á los emperadores y se celebró el sacrificio divino.

La comitiva imperial se dirigió

Ar. 43. El Consejo podrá nombrar con el carácter de Interventores, á individuos de su seno para la inspeccion de las obras, ya con el carácter de permanentes, ya á Comision expresa, segun los intereses de la Compañia lo hagan necesario, y serán indemnizados de los gastos de viaje é inspeccion y de material de oficinas.

Ar. 44. Los acuerdos de las sesiones del Consejo, se consignarán en un libro especial de actas, distribuyéndose entre sus Vocales la ejecucion de aquellos cuando así se determine.

Ar. 45. Corresponde al Consejo de Administracion:

1.º El cumplimiento de todos los acuerdos de la Junta general.

2.º Todas las funciones de administracion de la Compañia, necesarias al mejor desenvolvimiento de su objeto social, que no estén declaradas expresamente de la exclusiva competencia de la Junta general de accionistas.

3.º Ejercer la representacion de la Sociedad en cuantos asuntos y actos deba esta intervenir, ya sea reclamando, ya para comparecer en juicio delegando, ya para hacer frente á reclamaciones.

(Se continuará.)

Folleto.

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

DENOMINADA

DE LOS FERRO-CARRILES GRANADINOS.

(CONTINUACION)

9.º Modificar ó alterar en todo ó en parte los presentes Estatutos, siempre que para hacerlo, medien circunstancias especiales que así lo aconsejen en bien de los intereses de la Empresa, pero para tomar determinacion en este sentido, ha de preceder antes el acuerdo del Consejo de Administracion en pleno, y la citacion á Junta general extraordinaria.

10. Y últimamente, cualquier cuestion y discusion que el Consejo crea conveniente someter á su juicio, adoptando cuantos acuerdos y decisiones sean más útiles al buen fin que se propone la Sociedad y á todo aquello que sea beneficioso á sus intereses y prosperidad.

Art. 38. Se recordará la asistencia y celebracion de la Junta general, en las épocas marcadas por medio de la *Gaceta* y *Boletines Oficiales* de las provincias que comprenden las líneas férreas de la Compañia, con quince dias de anticipacion al en que hayan de tener ef cto.

CAPÍTULO III.

Del Consejo de Administracion en general.

Art. 39. El Consejo de Administracion como expresa el art. 25, se compondrá de cien vocales accionistas. No obstante, podrá aumentarse este número, cuando los intereses y porvenir de la Empresa, así lo aconsejaren. De estos se elejirá el Presidente de la Compañia, un Vice-presidente, un Director gerente, que tendrá la representacion del Consejo unido á un Secretario general, cuyos dos cargos últimos formarán la Comision ejecutiva, que se podrá aumentar con otros vocales, no pasando de tres, si el Consejo lo acordare para la mejor gestion y marcha de la Empresa. El Presidente y Vice-presidente, siempre, y en todos casos, serán parte de la Comision ejecutiva.

Art. 40. Las Juntas del Consejo de Administracion, serán presididas por el Presidente ó Vice-presidente, y caso de ausencia de estos podrán serlo por el Director gerente.

Art. 41. Los cargos de Vocales del Consejo de Administracion, son gratuitos y obligatorios durante la construccion de las líneas. Se exceptúan, sin embargo, los cargos de Director gerente, Secretario general, y los que formen la Comision ejecutiva; dadas las condiciones especiales de los mismos que disfrutarán el sueldo anual necesario al decoro y prestigio de la Compañia, cuya asignacion se fijará por la primera Junta general al constituirse la Sociedad.

Art. 42. No obstante lo que preceptúan los art. 25 y 39, el Consejo de Administracion constará de los individuos señalados solo durante la construccion de las líneas de la Empresa. Cuando estas terminen, el Consejo de Administracion, quedará reducido á once individuos en concepto de Comision gubernativa, compuesto del Presidente, Vice-presidente, Director gerente, Secretario general y siete Vocales, todos disfrutando el sueldo anual que las Juntas generales determinen.

DIARIO DE AVISOS.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desordenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto fisica como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero se fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse asilos ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUEN O HOLLOWAY

El Arte Médica no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que anuncia deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tibia, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquitis, asma, palpitation del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él desaparecen todas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que laspartoamento en que penetre la sangre forma parte de ella y circulando con el fluidovital expulsa cada partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

En Almería, Gomez Talavera.

MAS DE UN MILLON DE PURGAS EN UN AÑO

CON LA ACREDITADA

AGUA DE LOECHES «LA MARGARITA.»

Prueba la general aceptacion de un específico sin rival para las escrófulas, herpes, sífilis inveterada, úlceras, desarreglos del sexo, infartos de la matriz, flujo blanco, debilidad y dolor de estómago, erisipela, ictericia, estreñimiento pertinaz, etc., etc. Venta del Agua solo en botellas en todas las principales farmacias y droguerías.

IMPORTANTE.

Ha sido premiada esta Agua con Medalla de Oro, premio superior concedida en la Exposicion Especial Internacional Balneológica de Francfort (Alemania) y jurado se componia casi todos de los dueños de manantiales de aquel país.

ESTABLECIMIENTO

DE BAÑOS

Y AGUAS MINERO-MEDICINALES

DE ALHAMA DE ALMERIA.

Desde 1.º de Setiembre hasta el 31 de Octubre queda abierto al público este acreditado establecimiento de aguas termales, en el que se han hecho importantísimas mejoras, no dejando al presente nada que desear, y siendo completa su instalacion balneoterapica.—Viage pronto; cómodo y barato.—Estas aguas están recomendadas en el reumatismo, gota, ciática, par lisis, afecciones calculosas del estómago á otras, obteniéndose en ellas cada año, muchas y notables curaciones.

A. VILLEGAS.

17 Wamba 17.

Ha recibido una considerable partida de vinos Manzanilla de San Lucar, clase superior, que para su pronto despacho se espenderá durante la feria á 9, 12 y 14 rs. botella.

Tiene además un extenso surtido de vinos Jeréz, Pedro Gimenez, Moscatel, Macon, Valdepeñas, tinto y blanco, Bordeaux, Champagne, Rom, Cognac y licores de infinidad de clases á precios reducidos.

Aceitunas sevillanas y anchoas superiores.

EL MEDIODIA.

COMPANIA DE SEGUROS.

CONTRA INCENDIO Á PRIMA FIJA.

Ocho años lleva de existencia, y la prueba de su crédito está en la multitud de Pólizas que tiene suscritas y en la puntualidad y exactitud con que satisfacen sus siniestros. Al cerrar su octavo ejercicio en 31 de Diciembre de 1880, tiene pagados 5.224.555'10 céntimos, en indemnizacion de los ocurridos; ha aumentado considerablemente su fondo de reserva y cartera de primas á cobrar, y ha repartido á sus accionistas un beneficio de 120

por ciento; esto atestigüa mejor que nada el estado de prosperidad en que se encuentra la Compañia.

Esta compañía asegura las cosechas de toda clase de cereales, edificios urbanos rurales, arbolados, dehesas, almacenes, establecimientos y todo lo que constituye la propiedad rústica y urbana.

El Sub-director en esta provincia es don Patricio Benitez.

CAFÉ REFRESCO.

Este café compuesto con productos hienicos refrescantes, está dando un buen resultado, consiguiendo en el momento un excelente refresco, superior á todos los conocidos hasta el dia.

Suprecio corriente es 2 reales paquete de 115 gramos ó sea de 1¼ de libra, desde una libra hasta 25, á 6 reales y de esta cantidad en adelante se harán descuentos proporcionados á la demanda.

El modo de usarlo se detalla en los mismos paquetes.

Deposito general Abad y Fernandez lazuela de Bermúdez, 7.

SOMBRERERIA DE MILER,

TIENDAS, 14.

Sombreros de copa Madrileños, última moda y superior calidad. Estenso surtido en todas las clases, formas y calidades en arreglados precios. Se hacen encargos á medida de conformador perfeccionado y se ha recibido nuevo surtido en flores francesas.

PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébense, y recúpense con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

BOMBAS de todos sistemas

entre ellas para pozos hasta 32 metros de profundidad, antecedentes y detalles Francisco Guillen Montilla, Real 19.

REPRESENTACIONES, COMISIONES.

Se admiten para España y Portugal Dirigirse A. C. calle de Hortaleza, 5, Madrid.

TALLER DE AJUSTE y construcción.

SIERRA Y FUNDICION DE HIERRO.

ROMERO.

Reparacion de máquinas y calderas de vapor.

balcones, cancelas, etc. Pressas, molino, s. bom.

Arsenal 48. ALMERIA.

POLVOS DE GRANITO ROCA

Perfume á la Menta ambrada

EL MEJOR DE TODOS LOS DENTRIFICOS

El solo que no altera el esmalte de los Dientes

Envío franco por el Correo.—Precio de la Caja 10 Francos

M. DOBRAL, rue David, 10, PASSEY-PARIS

Todo el mundo comprende la extrema importancia que se da á la conservacion de los dientes y á la higiene de la boca. La cuestion en tales casos enteramente económica, puede originar peligros. Nada significa el precio; lo importante es el resultado.—Nuestros polvos se emplean solos ó á la par con el Agua de Botol.—Precio, 40 r.

Venta por mayor para España y Colonias, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31, MADRID.

En Almería, D. Gerónimo Abad, en cuya casa se vende tambien el AGUA DOBRAL especial para la higiene de la boca y constante conservacion de un aliento perfumado.—Precio 14 reales.

NO HAY MAS LITOGRAFIA EN ALMERIA QUE LA DE H. NAVARRO DE VERA. Plaza de la Glorieta.

Létras de cambio, recibos de minas acturas de correos y cuantos documentos se necesitan en las oficinas.

FABRICA DE TEJIDOS

DE JOSE MEGIAS. CALLE DEL CALVARIO.

Patenes, mezclas, pañuelos, terlices, manteles, tohallas, servilletas, plugates, crehuelas, cañamazo, lonas para alpagatas y toldos de carros.—Despacho, Tiendas, 21, tienda del Gallo, Almería.

EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, núm. 1, al lado del establecimiento de D. Francisco Felices,

Loza, cristal, papel para empapelar.

Gran surtido en calzado. Sigue vendiendo barato como siempre.

CENTRO DE NEGOCIOS

DE D. RAMON GARCIA CAMACHO

San Francisco, 2 Almería.

Se dedica entre otros á los negocios siguientes:

Compra y venta de fincas rústicas y urbanas, de granos, caldos, espartos, minas, minerales y demás frutos, géneros y efectos del país y del extranjero.

Se administran fincas rústicas y urbanas, censos, rentas y otra cualesquiera clase de valores, ya sean de corporaciones, de empresas ó de particulares.

Se procuran préstamos en efectivo, garantizados con escrituras de hipotecas.

Se admiten poderes y representaciones par toda clase de negocios, incoando ó tramitando hasta su terminacion todos los expedientes que se relacionen con las oficinas y dependencias de Estado, y particular y señaladamente los de registros y denuncios de minas.

Se admiten consignaciones demercaderías, procurando en la Aduana la abilitacion de documentos y practicando en ella todo género de despachos.

Se llevan la correspondencia y libro de cuentas á los comerciantes de la plaza.

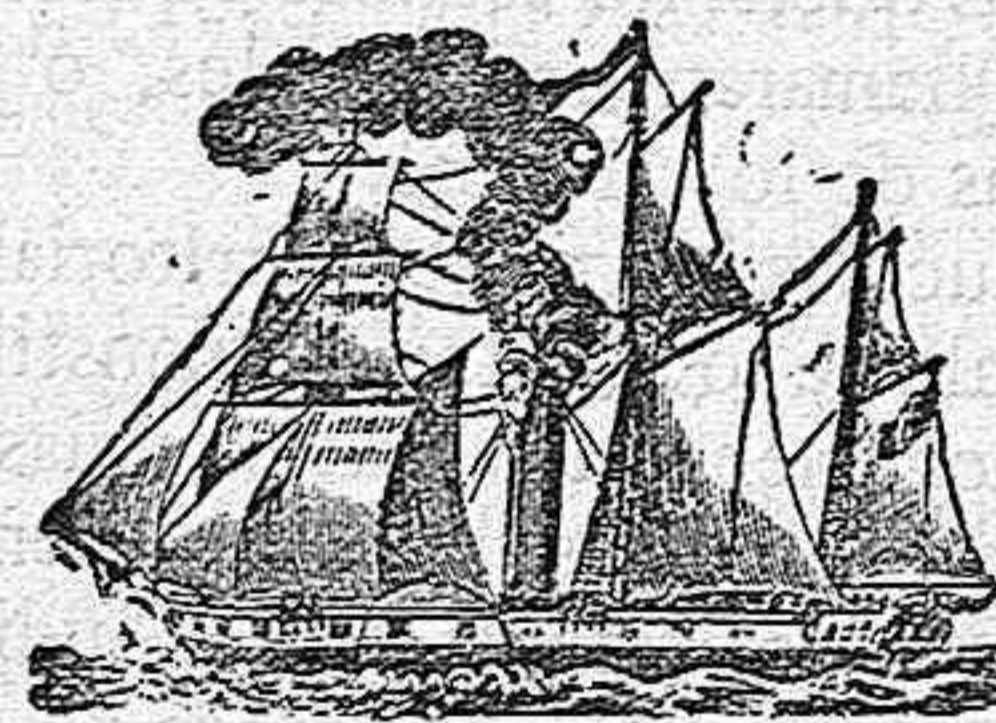
Se hacen cuentas y particiones con todas sus incidencias hasta terminadas

Se admite la representacion de los municipios de la provincia para ante las oficinas del Estado, y se formulan á los mismos los amillaramientos, apénlicas, repartimientos de inmuebles, consumos y demás, y las cuentas Municipales, las de Propio y las de Pósitos.

Se forman sociedades de minas y de partidos de estas.

Todos estos servicios los presta esta CASA si á los clientes conviene, por suscripcion ó por contratos parciales, y se remite al que los pida las tarifas y precios que tenemos establecido.

VAPOR-CORREO ESPAÑOL.



VICTORIA

CAPITAN: D. JOSE DE MESA.

Viages fijos entre Almería y Osán.

Salidas de Almería para Orán, todos los VIERNES á las 4 de la tarde. Salidas de Orán para Almería, todos los VIERNES á las 4 de la tarde.

La correspondencia se recibe en la Administracion de correos, hasta una hora antes de la salida del vapor.

Se despacha por los señores Ruiz Reyes é hijo.

Gran CAFÉ SUIZO.

Especialidad en toda clase de vinos y licorosos. reino y extrangerd

Alta novedad en formas de botellas y caprichosos dibujos.

Depósito de los renombrados Anis del Mono, Gorrion, Galgo, More y la Moll.

LAS ARTES.

Calle de Granada número 9.

Estenso surtido de camas de hierro inglesas y bateria de cocina. Telas metálicas, cerrajería, herramienta y ferreteria.